

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: A-L135.I. «Acondicionamiento. Ensanche, variantes y mejora de trazado. Carretera C-147, de Balaguer a Esterri d'Aneu, puntos kilométricos 58,4 al 64,5». Términos municipales: Fontllonga (Rubíes), Vilanova de Meià, Llimiana y Guardia de Tremp*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: A-L135.I. «Acondicionamiento. Ensanche, variantes y mejora de trazado. Carretera C-147, de Balaguer a Esterri d'Aneu, puntos kilométricos 58,4 al 64,5», en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1985, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de enero de 1985 y en el periódico «Diario de Lérida» de 30 de enero de 1985, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 20 de marzo de 1990, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar el 15 de mayo de 1990 en Fontllonga (Rubíes), el mismo día en Vilanova de Meià el 17 de mayo de 1990, en Llimiana y el mismo día en Guardia de Tremp, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropien.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Fontllonga (Rubíes), Vilanova de Meià, Llimiana y Guardia de Tremp. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 4 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.854-E.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: 89.310.004. «Proyecto de paso de peatones bajo Renfe y la carretera C-251, en Gualba». Término municipal de Gualba*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: 89.310.004, «Proyecto de paso de peatones bajo Renfe y la carretera C-251, en Gualba», en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1990, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 24 de enero de 1990 y en el periódico «La Vanguardia»

de 24 de enero de 1990; según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, implica la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre de 30 de julio de 1987, en base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, he resuelto:

Señalar el 18 de mayo de 1990 en Gualba, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropien.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Gualba. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 4 de abril de 1990.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.855-E.

#### Departamento de Industria y Energía

##### Dirección General de Energía

##### Sección de Autorizaciones Energéticas

##### BARCELONA

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas. FS/ce-225499/89, 182165/88*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de la Empresa «Estabanej y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle de la Diputació, número 248, bajos, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, Reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: FS/ce-225499/89.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución a 5 kV en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana, con línea sárea de un circuito de 0,052 kilómetros de longitud y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección; con origen en el apoyo número 7 de la línea a la ER Can Xena y final en el PT Sabater; con estación transformadora de 25 kVA y relación de transformación de 5/0,220 kV.

Expediente: FS/ce-182165/88.

Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución a 5 kV en el término municipal de Bigues i Riells, con línea mixta trifásica, dos circuitos de 0,219 kilómetros de longitud (0,032 kilómetros aéreos

y 0,187 kilómetros subterráneos); con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados (aéreo) y aluminio de 3×70 milímetros cuadrados (subterráneo); con origen en la subestación Bigues y final en la estación transformadora Bartí.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 19 de febrero de 1990.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.—I.174-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras de «Acondicionamiento y mejora de la V-623, entre Utiel y la intersección con la V-622». Clave: 51-V-751*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

##### Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 5121532.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3866400.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 225608.

Valencia, 2 de abril de 1990.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—4.861-E.

*Relación de propietarios afectados con expresión de término, orden, polígono, parcela, nombre y apellidos, aprovechamiento y superficie afectada*

Utiel. 1. 18. José Cervera Bolinches. Cereal. 215.

Utiel. 2. 26. Ayuntamiento. Erial. 67.

Utiel. 3. 18. Ayuntamiento. Erial. 1.104.

Utiel. 4. 26. Julio y Manuel Miota Hernández. Cereal. 275.

Utiel. 5. 26. Cooperativa Agrícola de Utiel. Erial. 628.

Utiel. 6. 26. Hno. Ferrer Colom. Viña. 757.

Utiel. 7. 26. Julia Irazo Miota. Viña. 349.

Utiel. 8. 26. María Teresa Ferrer López. Almendros. 721.

Utiel. 9. 18. Fidel Haya Guaita. Erial. 133.

Utiel. 10. 18. 1. María y Josefina Hernández Andrés. Almendros. 128.

Utiel. 11. 18. 2. José Antón Rubio. Viña. 65.  
 Utiel. 12. 18. 6. Desconocido. Erial. 258.  
 Utiel. 13. 18. 7. Amparo Muñoz Garrido. Almendros. 62.  
 Utiel. 14. 18. 8. Estado. Erial. 59.  
 Utiel. 15. 18. 10. Rafael Giménez Yagüe. Almendros. 88.  
 Utiel. 16. 18. 11. María Luisa Zafrilla Ponce. Erial. 181.  
 Utiel. 17. 18. 11. Estado. Almendros. 291.  
 Utiel. 18. 26. 69. María Teresa Ferrer López. Viña. 142.  
 Utiel. 19. 26. 70. «Construcciones Bomi, Sociedad Limitada». Erial. 243.  
 Utiel. 20. 26. 71. Aurora Martínez Medrano. Almendros. 193.  
 Utiel. 21. 26. 72. Claudio García Andrés. Viña. 231.  
 Utiel. 22. 18. 12. 13. Pilar Garzón Giménez. Almendros. 93.  
 Utiel. 23. 19. 19. Julián García García. Almendros. 204.  
 Utiel. 24. 18. 20. Angeles Berlanga García. Viña. 182.  
 Utiel. 25. 18. 21. 38. María Pilar García Pradas. Viña. 243.  
 Utiel. 26. 18. 41. Enrique Serón Martí. Viña. 248.  
 Utiel. 27. 18. 42. Hortensia López Hernández. Almendros. 290.  
 Utiel. 28. 18. 45. Estado. Viña. 191.  
 Utiel. 29. 18. 46. Enrique Irazo Valle. Almendros. 124.  
 Utiel. 30. 18. 47. Carmen Landete Garzón. Almendros. 236.  
 Utiel. 31. 18. 48. Leopoldo Enguídanos García. Viña. 321.  
 Utiel. 32. 26. 84. Carmen Ponce Royo. Sin cultivo. 104.  
 Utiel. 33. 26. 85. Vicenta Gómez Marco. Viña. 627.  
 Utiel. 34. 26. 86. Pedro Hernández Clemente. Viña. 392.  
 Utiel. 35. 26. 87. Julián Pérez Martínez. Almendros-olivos. 264.  
 Utiel. 36. 26. 92. Jacinto Cabañas Enguános. Almendros. 170.  
 Utiel. 37. 26. 93. Luis Ferrer Mascarell. Almendros. 81.  
 Utiel. 38. 26. 112. José Ballesteros García. Viña. 10.  
 Utiel. 39. 26. 114. Santiago Hernández Almonacid. Viña. 110.  
 Utiel. 40. 26. 112. José Ballesteros García. Viña. 209.  
 Utiel. 41. 26. 115. Ricardo Villanueva Yuste. Viña. 275.  
 Utiel. 42. 26. 118. Estado. Sin cultivo. 254.  
 Utiel. 43. 26. 119. Estado. Almendros. 286.  
 Utiel. 44. 18. 51. Antonia Ponce Yuste. Almendros-viña. 179.  
 Utiel. 45. 18. 53. Rafael Irazo Hernández. Almendros. 102.  
 Utiel. 46. 18. 106. Estanislao Gómez Peñarrubia. Almendros. 228.  
 Utiel. 47. 18. 107. Julián Arona Mayordomo. Viña-olivos. 179.  
 Utiel. 48. 18. 111. José Donato Yuste y hermano. Cereal. 60.  
 Utiel. 49. 26. 120. Manuel Sánchez Carrilero. Almendros-viña. 153.  
 Utiel. 50. 26. 121. Julia Sáez Hernández. Almendros. 469.  
 Utiel. 51. 26. 125. Carmen Jordán Izquierdo. Almendros. 72.  
 Utiel. 52. 26. 126. Antonio Alcocer García. Almendros-olivos. 115.  
 Utiel. 53. 26. 127. Julián Ulpiano Hernández. Almendros. 135.  
 Utiel. 54. 26. 128. Nieves Yuste Ponce. Sin cultivo. 74.  
 Utiel. 55. 26. 130. Julián Ramón Pérez. Almendros. 104.  
 Utiel. 56. 26. 236. José Padrás Sáez. Cereal. 134.  
 Utiel. 57. 26. 237. Cesáreo García García. Almendros-viña. 199.  
 Utiel. 58. 26. 241. Estado. Olivos. 50.  
 Utiel. 59. 26. 242. Fausto Díaz Cuñat. Almendros. 98.  
 Utiel. 60. 26. 245. Julián Ramón Pérez. Viña. 49.

Utiel. 61. 26. 246. Ignacio López Martínez. Almendros. 168.  
 Utiel. 62. 26. 249. Remedios Ponce Hernández. Almendros. 38.  
 Utiel. 63. 26. 248. Antonio Canovés González. Almendros. 225.  
 Utiel. 64. 26. 252. Manuel Antonio Ortiz Serrano. Sin cultivo. 291.  
 Utiel. 65. 26. 427. Amparo Giménez Yagüe. Sin cultivo. 339.  
 Utiel. 66. 18. 39. José Martínez Ortiz. Almendros-olivos. 42.  
 Utiel. 67. 18. 140. Luciano Soriano Hernández. Almendros. 213.  
 Utiel. 68. 18. 141. Vicente Valero López. Almendros. 560.  
 Utiel. 69. 18. 142. María Escamilla Gabaldón. Almendros. 196.  
 Utiel. 70. 18. 143. Emilia Ponce Moya. Almendros-olivos. 246.  
 Utiel. 71. 18. 146. Emilia Pérez Hernández. Almendros. 115.  
 Utiel. 72. 18. 147. Vicente Valero López. Almendros. 425.  
 Utiel. 77. 18. 148. Víctor Pérez García. Sin cultivo. 419.  
 Utiel. 78. 26. 426. José Vergara García. Sin cultivo. 162.  
 Utiel. 79. 26. 428. Julia García Berlanga. Almendros. 257.  
 Utiel. 80. 26. 429. Estado. Almendros. 272.  
 Utiel. 81. 26. 228. Estado. Almendros. 166.  
 Utiel. 82. 26. 229. Remedios Ponce Mayordomo. Sin cultivo. 110.  
 Utiel. 83. 26. 230. Emilio Garijo Martínez. Olivos. 118.  
 Utiel. 84. 26. 231. José Gallego Olivares. Viña. 689.  
 Utiel. 85. 26. 233. José Martínez García. Almendros. 2.  
 Utiel. 86. 26. 234. Manuel García Viana. Almendros. 512.  
 Utiel. 87. 26. 395. José Donato Yuste y hermano. Almendros-olivos. 2.  
 Utiel. 88. 26. 396. Antonio Cano Ponce. Sin cultivo. 138.  
 Utiel. 89. 18. 153. Isabel Arenas Ramos. Almendros. 281.  
 Utiel. 90. 18. 155. Estado. Almendros. 49.  
 Utiel. 91. 18. 156. Felipe Ortiz Muñoz. Olivos. 109.  
 Utiel. 92. 18. 159. Estado. Almendros. 41.  
 Utiel. 93. 18. 161. Manuel Pérez Yuste. Almendros. 451.  
 Utiel. 94. 18. 169. José Moya García y hermana. Almendros-viña. 120.  
 Utiel. 95. 26. 397. Julio Pino Ramos. Almendros. 450.  
 Utiel. 96. 26. 430. Eugenio Hernández Esteban. Almendros-viña. 142.  
 Utiel. 97. 26. 432. Inés Hernández López. Olivos. 159.  
 Utiel. 98. 26. 433. Isabel Martínez Hernández. Almendros-olivos. 277.  
 Utiel. 99. 26. 431. Pedro Giménez Díaz. Sin cultivo. 51.  
 Utiel. 100. 26. 434c. Aurora Ponce Terrén. Almendros-olivos. 47.  
 Utiel. 101. 26. 422. Pedro Giménez Díaz. Sin cultivo. 114.  
 Utiel. 102. 26. 435e. Encarnación Ponce López. Cereal. 71.  
 Utiel. 103. 26. 436a. Cecilia Garrido Ferrer. Vid. 243.  
 Utiel. 104. 26. 436c. Cecilia Garrido Ferrer. Almendros-viña. 247.  
 Utiel. 105. 26. 441. Amparo Muñoz Garrido. Almendros. 232.  
 Utiel. 106. 26. 444. Antonio Ramírez Ballesteros. Almendros. 210.  
 Utiel. 107. 26. 445. Manuel Martínez Ortiz. Almendros. 109.  
 Utiel. 108. 26. 446b. Ramón Cervera Huerta. Viña. 110.  
 Utiel. 109. 19. 495. Enrique Cervera Gavaldón. Almendros. 414.  
 Utiel. 110. 18. 192. Ricardo Huerta Hernández. Sin cultivo. 100.

Utiel. 111. 18. 193. Isabel García García. Sin cultivo. 38.  
 Utiel. 112. 18. 194. Angel Marzo Huerta. Almendros. 90.  
 Utiel. 113. 18. 195. Lucía Huerta Hernández. Almendros. 47.  
 Utiel. 114. 18. 196. José Soriano García. Sin cultivo. 47.  
 Utiel. 115. 18. 197. Fidel García Ferrer. Viña-olivos. 323.  
 Utiel. 116. 18. 198. Vicente Aguado Ubeda. Almendros-olivos. 128.  
 Utiel. 117. 18. 199. Esteban Cárcel Guillamón. Almendros-olivos. 156.  
 Utiel. 118. 18. 200. María Angeles Cárcel Guillamón. Viña-olivos. 142.  
 Utiel. 120. 18. 201. Josefina Marzo Cuartero. Viña. 141.  
 Utiel. 121. 18. 202. Isabel Arenas Ramos. Almendros-olivos. 759.  
 Utiel. 122. 18. 202. Isabel Arenas Ramos. Almendros-olivos. 308.  
 Utiel. 123. 18. 204. Virgilio Tello Gimeno. Olivos. 218.  
 Utiel. 124. 18. 205. Angela García Ortiz. Viña-olivos. 141.  
 Utiel. 125. 18. 206. Amparo Hernández Giménez. Olivos. 167.  
 Utiel. 126. 18. 496. Pedro Gabaldón Pérez y otros. Almendros-olivos. 188.  
 Utiel. 127. 19. 497. Ernesto Navarro Martínez. Almendros-olivos. 267.  
 Utiel. 129. 19. 498. Santiago García Ortiz. Sin cultivo. 310.  
 Utiel. 130. 19. 499. Teresa Martínez Monleón. Almendros-olivos. 404.  
 Utiel. 131. 19. 504. Isabel Arenas Ramos. Almendros. 1.060.  
 Utiel. 132. 19. 210. Miguel Requena Pérez. Almendros-olivos. 295.  
 Utiel. 133. 18. 211. Carmen Sáez Vaquero. Almendros. 78.  
 Utiel. 134. 18. 216. Rafael Yuste Hernández. Olivos. 61.  
 Utiel. 135. 18. 217. Concepción Hernández Ramírez. Sin cultivo. 53.  
 Utiel. 136. 18. 213. María Angeles Ruiz Hernández. Olivos. 151.  
 Utiel. 137. 18. 214. Isabel Arenas Ramos. Almendros-olivos. 162.  
 Utiel. 138. 18. 215. Domingo Martínez Carbó. Almendros-olivos. 206.  
 Utiel. 139. 18. 218. Felipe Vigo García. Olivos. 542.  
 Utiel. 140. 18. 222. Estado. Viña. 136.  
 Utiel. 141. 18. 271. Luis García Moya. Almendros. 119.  
 Utiel. 142. 18. 272. Angel Olivares García. Viña-olivos. 150.  
 Utiel. 143. 18. 273. Estado. Sin cultivo. 226.  
 Utiel. 144. 19. 217. Asunción Yuste Muñoz. Almendros. 488.  
 Utiel. 145. 19. 218. J. Antonio Gómez Carrasco. Almendros. 176.  
 Utiel. 146. 19. 229. Nicolás Ferrer Ruiz. Almendros-olivos. 123.  
 Utiel. 147. 19. 219. Valentín Ferrer Ruiz. Almendros-olivos. 160.  
 Utiel. 148. 19. 220. Mercedes García Ferrer. Sin cultivo. 315.  
 Utiel. 149. 19. 221. José Pradas Sáez y hermanos. Almendros-olivos. 268.  
 Utiel. 150. 19. 226. Rosa Donato Gómez. Almendros-olivos. 806.  
 Utiel. 151. 19. 228. José Latorre Yuste. Almendros-viña. 513.  
 Utiel. 152. 18. 274. Estado. Viña-olivos. 151.  
 Utiel. 153. 18. 275. Rafael Lacruz Giménez. Almendros. 74.  
 Utiel. 154. 18. 885. Pilar Lacruz Giménez. Almendros. 50.  
 Utiel. 155. 18. 277. José Briz Muñoz. Almendros-olivos. 159.  
 Utiel. 156. 18. 280. J. Manuel Rueda Gadea. Almendros. 1.246.  
 Utiel. 157. 18. 290. Angel García Pérez. Olivos. 32.

Utiel. 158. 18. 291. Julián Hernández Ponce. Sin cultivo. 17.  
 Utiel. 159. 18. 292. Angel García Pérez. Sin cultivo. 16.  
 Utiel. 160. 18. 293. Julián Hernández Ponce. Olivos. 77.  
 Utiel. 161. 19. 860f. Municipio. Olivos. 464.  
 Utiel. 162. 19. 326. José Pérez Sánchez. Almendros. 610.  
 Utiel. 163. 19. 495. Enrique Cervera Gabaldón. Almendros-olivos. 428.  
 Utiel. 164. 19. 490. Municipio. Olivos. 1.467.  
 Utiel. 165. 18. 860f. Municipio. Almendros. 188.  
 Utiel. 166. 18. 860d. Municipio. Almendros. 53.  
 Utiel. 167. 18. 860d. Municipio. Viña. 105.  
 Utiel. 168. 18. 860c. Municipio. Viña. 475.  
 Utiel. 169. 3. 76j. Municipio. Monte bajo. 2.030.  
 Utiel. 170. 19. 490. Municipio. Sin cultivo. 100.  
 Utiel. 171. 19. 490. Municipio. Almendros. 20.  
 Utiel. 172. 19. 490. Municipio. Almendros. 640.  
 Utiel. 173. 19. 490. Municipio. Olivos. 363.  
 Utiel. 174. 19. 493e. Municipio. Olivos. 125.  
 Utiel. 175. 19. 493e. Municipio. Monte bajo. 1.814.  
 Utiel. 176. 3. 78a. Carmen Pérez Azagra. Monte bajo. 739.  
 Utiel. 177. 19. 493f. Municipio. Almendros-olivos. 264.  
 Utiel. 178. 19. 493h. Municipio. Monte bajo. 162.  
 Utiel. 179. 19. 493i. Municipio. Olivos. 170.  
 Utiel. 180. 19. 494. Angel Navarro Clemente. Monte bajo. 2.364.  
 Utiel. 181. 3. 78. Carmen Pérez Azagra. Monte bajo. 231.  
 Utiel. 182. 3. 78b. Carmen Pérez Azagra. Huerta. 193.  
 Utiel. 183. 3. 78c. Carmen Pérez Azagra. Sin cultivo. 285.  
 Utiel. 184. 3. 78d. Urbanización «Casas de Medina». Urbanizado. 555.  
 Utiel. 185. 19. 19. Carmelo Hernández Sáez. Sin cultivo. 356.  
 Utiel. 186. 19. 1. Estado. Sin cultivo. 1.292.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de los afectados por la expropiación forzosa de la obra: J-A-299. Mejora y acondicionamiento de la carretera A-150, punto kilométrico 1 y el puente sobre el río Algar. Tramo: Callosa d'en Sarrí-Altea. Término municipal de Callosa d'en Sarrí. Declarada de urgencia por acuerdo del Pleno del Consejo de fecha 26 de marzo de 1990.

Lugar: Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrí.  
 Día: 7 de mayo de 1990.

Horas y parcelas:

De diez a once, de la 1 a la 6.  
 De once a doce, de la 7 a la 12.  
 De doce a trece, de la 13 a la 18.  
 De trece a catorce, de la 19 a la 24.  
 De diecisés a diecisiete, de la 25 a la 30.  
 De diecisiete a dieciocho, de la 31 a la 36.

Día: 8 de mayo de 1990.

Horas y parcelas:

De diez once, de la 37 a la 42.  
 De once a doce, de la 43 a la 48.  
 De doce a trece, de la 49 a la 54.  
 De trece a catorce, de la 55 al final.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se comunica que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 12 de abril de 1990.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Eugenio Burriel de Orueta.—3.231-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### ZAMORA

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Ensanche y mejora del firme de la carretera ZA-P-1102 hasta la intersección con la C-519, puntos kilométricos 23,000 al 27,500». Red Provincial de Carreteras. Plan Provincial de Carreteras. Clave: ZA-88-04. Término municipal: Toro y Peleagonzalo. Provincia: Zamora*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, la Junta de Castilla y León en su reunión de fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 10 y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el artículo 56 del Reglamento dictado para su aplicación y el artículo 94 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Régimen Local, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta excelentísima Diputación (plaza de Viriato, sin número, 49001, Zamora), y en los Ayuntamientos de Granucillo, Moratones de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Tardemezar y Santibáñez de Vidriales, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y un Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

Ayuntamiento de Toro: Día 4 de junio de 1990, de nueve treinta a catorce horas, todas las parcelas.

Ayuntamiento de Peleagonzalo: Día 4 de junio de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, todas las parcelas.

Zamora, 11 de abril de 1990.—4.862-E.

*Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento del trazado, ensanche y mejora del firme de la carretera ZA-P-1510 de la intersección con la C-620 a la intersección con la C-622. Tramo: Granucillo-Santibáñez de Vidriales, puntos kilométricos 13,000 al 21,000». Red Provincial de Carreteras. Plan Provincial de Carreteras. Clave: ZA-89-4. Términos municipales: Granucillo, Moratones de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Tardemezar y Santibáñez de Vidriales. Provincia: Zamora*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, la Junta de Castilla y León en su reunión de fecha 2 de noviembre de 1989, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 10 y 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el artículo 56 del Reglamento dictado para su aplicación y el artículo 94 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre

Régimen Local, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta excelentísima Diputación (plaza de Viriato, sin número, 49001, Zamora), y en los Ayuntamientos de Granucillo, Moratones de Vidriales, Bercianos de Vidriales, Tardemezar y Santibáñez de Vidriales, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y un Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

#### Ayuntamiento de Granucillo:

Día 21 de mayo de 1990, de nueve treinta a doce horas, todas las parcelas.

#### Ayuntamiento de Moratones:

Día 21 de mayo de 1990, de doce quince a catorce horas, parcelas 1 a 10.

Día 21 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 11 a 42.

Día 22 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 43 a 83.

Día 22 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 84 a 118.

Día 23 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 119 a 158.

Día 23 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 159 a 193.

Día 24 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 194 a 233.

Día 24 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 234 a 268.

Día 25 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 269 a 308.

Día 25 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 309 a 342.

#### Ayuntamiento de Bercianos:

Día 28 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 1 a 50.

Día 28 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 51 a 85.

Día 29 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 86 a 135.

Día 29 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 136 a 170.

Día 30 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 171 a 220.

Día 30 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 221 a 255.

#### Ayuntamiento de Tardemezar:

Día 31 de mayo de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 1 a 40.

Día 31 de mayo de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, parcelas 41 a 75.

Día 1 de junio de 1990, de nueve treinta a catorce horas, parcelas 76 a 85.

#### Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales:

Día 1 de junio de 1990, de diecisés a diecinueve treinta horas, todas las parcelas.

Zamora, 11 de abril de 1990.—4.863-E.